

Guápiles, 22 de noviembre de 2022  
SPCA-578-2022

Sr.  
**Ronald Quirós Brenes**  
Compras Publicas

**Asunto: “COMPRA DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA PERROS Y GATOS DEL  
CANTÓN DE POCOCÍ”**

Estimado señor:

Mediante la presente se solicita la compra de productos veterinarios, que puedan ser utilizados por el Comisión Pro Bienestar Animal, para distribuirlos en distintos sectores del cantón de Pococí.

**1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION**

Se pretende realizar la compra de distintos productos veterinarios para la prevención, tratamiento y curación de perros y gatos en estado de abandono o en que encuentre en malas condiciones o situación de calle. Dichos productos serán donados a rescatistas independientes o miembros de la Comisión Pro Bienestar Animal, dedicados al rescate de estos animales en el Cantón.

**2. DETALLE PRESUPUESTARIO:**

El costo estimado por la Administración para esta contratación a la fecha de inicio es de:

- **Línea 1 - 7: Productos Veterinarios: ₡ 500.000,00**

Guápiles, 22 de noviembre de 2022  
SPCA-578-2022

### 3. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### LÍNEA 1- 7: 02.01.03 Productos Veterinarios

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	20	C/U	Crema cicatrizante para heridas perro igual o superior en calidad a NEOWEL 30g
2	24	C/U	Desparasitante en tableta para perros.
3	25	C/U	Desparasitante en tableta para gatos
4	15	C/U	Antiséptico para limpiar la herida después de la cirugía: igual o superior en calidad SIMILAR O SUPERIOR a BAXIDIN VALVULA 120ml.
5	15	C/U	Collar Isabelino 25cm
6	12	C/U	SIMILAR O SUPERIOR VIA. OTIFLEX C 25ML
7	12	C/U	SIMILAR O SUPERIOR VIA. OCUBIOTIC 5ML

### 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

4.1. No se permite la cotización parcial de una línea o posición.

4.2. El oferente debe indicar claramente en su oferta la marca que está ofertando.

Guápiles, 22 de noviembre de 2022  
SPCA-578-2022

**4.3.** El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, con el fin de que el plazo sea: **entrega inmediata para todas las líneas.**

**4.4.** Licencia Municipal, Patente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794.

**4.4.1.** Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar evidencia donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.

**4.4.2.** Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

## **5. LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS**

En las instalaciones de la Bodega Municipal de Pococí o Plantel Municipal de Pococí.

## **6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para todos los repuestos y servicios debe tomarse en cuentas los siguientes criterios para calificación:

### **6.1. OFERTA ECONÓMICA: 80%.**

La metodología para calificar las ofertas económicas se sigue de la siguiente manera:

Guápiles, 22 de noviembre de 2022  
SPCA-578-2022

- La oferta menor logra el total de puntaje, en éste caso 80%.
- Las demás ofertas se califican de la división de la oferta menor entre la oferta mayor, y el resultado se multiplica por el 80%.

## 6.2. EMPRESA LOCAL: 10%

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

6.2.1 Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

6.2.2 Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

## 6.3. CRITERIOS SUSTENTABLES: 10%

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Bandera Azul Ecológica emitido por el AYA	3
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4

Guápiles, 22 de noviembre de 2022  
SPCA-578-2022

Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	3
<b>Total:</b>	<b>10</b>

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes y vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

f. \_\_\_\_\_

Lic. Fabián Delgado Villalobos

Gestión Ambiental Municipal

C/Archivo